

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 27 de noviembre de 2001, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 202/125 y 202/525. Línea Palencia-A Coruña» en el término municipal de Villagatón (León).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 19 de septiembre de 2001.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la

Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—61.348.

Relación de propietarios y bienes afectados

Término municipal de Villagatón (León)

Finca número	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación — m ²
1	37	33	Juan Suárez Nuevo. 24360 Brañuelas (León).....	1.010
2	37	34	Andrés Rivas Blanco. 24360 Brañuelas (León).	616
3	37	108	Adolfo Pérez Fraile. 24360 Brañuelas (León) ..	937
4	37	—	Desconocido	1.004
5	—	—	Desconocido	1.978
6	37	—	Desconocido	181
7	38	94	Desconocido	173
8	38	24	Maria Cabezas Ramos. 24360 Brañuelas (León) .	107
9	38	17	Argimira Nuevo Suárez. 24360 Brañuelas (León) .	60
10	—	—	Desconocido	1.746
11	—	—	Desconocido	552

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación

Término municipal: Villagatón. Día: 7 de febrero de 2002. A partir de nueve treinta horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación inicio expediente número 116/2001, «International Film Group, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Notificación a la empresa «International Film Group, Sociedad Anónima», de Barcelona, de la iniciación de expediente de fecha 31 de octubre de 2001, correspondiente al expediente sancionador número 116/2001, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es avenida Via Cortes Catalanas, 1.176, B, 08020 Barcelona.

La parte sustancial de la iniciación de expediente reza como sigue:

Como consecuencia del acta número 25.910, de 27 de julio, levantada por la Inspección de este Instituto en el establecimiento Videoclub Planeta Mobby de Manzanares (Ciudad Real), y que obra en el expediente, se ha venido en conocimiento de los hechos que luego se dirán, por el ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, mediante providencia de fecha 23 de septiembre de 2001, ha acordado la iniciación de expediente administrativo a esa empresa, designando Instructora a la funcionaria que suscribe, siendo Secretaria de actuaciones la también funcionaria de este Instituto doña María Luisa Quesada Pardo, a las que les es de aplicación el régimen de recusación que se contempla en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En su virtud, practicadas las oportunas diligencias, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 21.1 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), se ponen en conocimiento de esa empresa los siguientes

Hechos

Único.—Haber procedido a la distribución y comercialización de ejemplares en soporte video-gráfico de la obra titulada «Valentina, la Mamona» (expediente 55.925), con anterioridad a la obtención del preceptivo certificado de calificación.

Lo que constituye presunta infracción a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual («Boletín Oficial del Estado» del 10), y en el artículo 16 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), en relación con los apartados decimoquinto y decimosexto de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se dictan normas de aplicación del anterior.